I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDA 18 OCT 2016 ADM. MUNICIPAL

001897

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 18 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3652/2016 del Administrador Municipal (S); el Memorándum N°1000/420/2016 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1803/2016. La Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/1803/2016, se otorgó una subvención a la **Agrupación Cultural Artesanos de Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de octubre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Agrupación Cultural Artesanos de Cerrillos,** R.U.T. N[ ] con Personalidad Jurídica N°1023-2015, representada por su Presidente doña **Kinberly Díaz Veas,** Cédula de Identidad Nº[ ] una subvención ascendente a **$500.000.- (quinientos mil pesos)**.

2. La **AGRUPACION CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, materiales para los talleres.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **AGRUPACION CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001897

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **AGRUPACION CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 05 de Octubre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal subrogante **JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA**, según consta en Decreto Exento 202/1526/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS",** Personalidad Jurídica 1023-2015, R.U.T. [redacted], representado por su Presidenta, doña **KINBERLY DÍAZ VEAS,** cédula de identidad [redacted], con domicilio [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1803/2016, de fecha 04 de Octubre de 2016, se otorga a la **AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS**", una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: La **AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es materiales para los talleres.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016 previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **KINBERLY DÍAZ VEAS** , en representación de La **AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS ",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AGRUPACIÓN CULTURAL "ARTESANOS DE CERRILLOS"
p.p. KINBERLY DÍAZ VEAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SGS